



ACTA 04/2026

**ACTA DE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**

SESIÓN ORD 03/2026

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00 horas, del día 27-veintisiete de marzo de 2026 – dos mil veintiséis, con fundamento en el capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, y el acuerdo de Instalación de la Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias estando presentes las C.C. Diana Elizabeth Hernández Lizárraga, Coordinadora de Jurídico, Transparencia y Protección de Datos, en su calidad de Presidenta del comité Natalia Esther Chávez de la Garza, Jefa de atención y Cumplimiento de la AVGM en su calidad de Secretaria Técnica Del Comité y América Sarai Cisneros García, Jefatura de Transversalidad de Perspectiva de Género, en su calidad de Vocal del Comité; conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM;
- II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS 02/2026;
- IV. LECTURA Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO "NOTIFICACION DE INEXISTENCIA MATERIAL" AL COMITÉ ESPECIALIZADO EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA AL PERIODO DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2024, RESPECTO A LA ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
- V. ASUNTOS GENERALES;
- VI. V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y verificación del Quorum

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se pasa lista de asistencia y que comprueba el quorum legal para llevar a cabo la sesión

- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día

Se procede a dar lectura al Orden del Día, para continuar con su aprobación, ocurriendo la misma por decisión unánime de los presentes.



TERCERO. Se hace del conocimiento del Órgano Interno de Control (OIC) de Monterrey la presente declaración de inexistencia para los efectos administrativos a que haya lugar, conforme al artículo 163, fracción II de la LTAIPENL. En consecuencia, a lo anterior expuesto, se procede a someter a su aprobación, dando lugar a la votación haciéndolo de la manera acostumbrada, resolviendo su aprobación por unanimidad de los presentes.

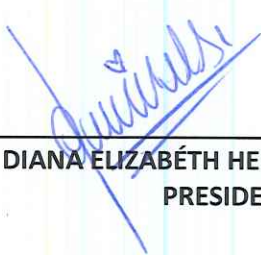
V. ASUNTOS GENERALES

Se procede a cuestionar si alguien más quiere hacer uso de la palabra, a lo que los presentes contestan en sentido negativo, al no haber asuntos generales que tratar, se procede a pasar al último punto del orden del día siendo este la clausura de la sesión.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con el orden del día y habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión ordinaria, se declara agotado el orden del día, por lo que siendo las 12:35 - doce horas con treinta y cinco minutos del día 27 de marzo de 2026 se clausura formalmente la presente sesión ordinaria.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS



LIC. DIANA ELIZABÉTH HERNÁNDEZ LIZARRAGA
PRESIDENTA



LIC. NATALIA E. CHÁVEZ DE LA GARZA
SECRETARIA TÉCNICA



LIC. AMÉRICA SARAI CISNEROS GARCÍA
VOCAL

NOTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA MATERIAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

Monterrey, Nuevo León, a 23 de Marzo de 2026
DE LA COORDINACIÓN DE
ATENCIÓN A PRIMER CONTACTO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS
ASUNTO: Notificación de Inexistencia Material y
Solicitud de Sesión de Comité.

A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS
PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información que fue remitida mediante el oficio número CMU-CII/0408/2026, por la Contraloría Municipal de Monterrey Nuevo León, en el cual se requiere lo que se describe a continuación:

1. Informe si en el instituto de mujeres Regias del municipio de Monterrey, se cuenta ' con un Comité Especializado en igualdad Laboral y No Discriminación, de ser afirmativo lo anterior se solicita brindar un informe detallado de su operación, integración y el seguimiento a los acuerdos realizados.
2. Informe si durante los meses de abril y mayo del año 2024, se llevaron a cabo comités de Igualdad Laboral y no discriminación, esto por la activación de protocolo de Igualdad Laboral y no Discriminación en el instituto a su digno cargo.
3. En relación con la C. Yolanda Alicia Chio Peña, se solicita se informe si en los archivos de esa dirección se cuenta con registro de alguna acta, queja o reporte relacionado con el desempeño o temas de conducta en el Instituto Municipal de las Mujeres Regias del Municipio de Monterrey Nuevo León.

4. ANÁLISIS DE ATRIBUCIONES:

Tras analizar el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, específicamente el artículo 9 fracción I, se reconoce que este Sujeto Obligado cuenta con la atribución para generar y/o resguardar la información solicitada.

2. CONSTANCIA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA:

No obstante lo anterior, esta unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa en los archivos físicos y digitales de esta oficina, incluyendo:

Librero 21144001400798

carpeta POA-ODI-2024

carpeta IMMR/53/SE3/07/001/2024

Disco Duro del área de resguardo

3. DETERMINACIÓN:

Como resultado de las diligencias mencionadas, se informa que NO SE LOCALIZÓ soporte documental alguno que atienda lo solicitado. Por lo tanto, se manifiesta la INEXISTENCIA MATERIAL de la información.

4. FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con el fin de que se dé cuenta al Comité de Transparencia para que proceda conforme a los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, a efecto de que dicho órgano colegiado valide la inexistencia y emita la resolución correspondiente que brinde certeza jurídica al solicitante.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



CLAUDIA TAPIA CASTELLO
COORDINADORA GENERAL DE IGUALDAD DE GENERO
DEL IMMR

Monterrey, Nuevo León, a 23 de marzo de 2026.